



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN VRIN N° 074 -2019-UNFV

San Miguel, **12 JUN 2019**

Visto, el Oficio N° 0162-2019-OPI-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 15.05.2019 del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la **DIRECTIVA N° 003-2019-OPI-ICGINV-UNFV – Informes Semestrales**; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos y Reglamentos Generales en el marco de la Constitución y de Leyes”;

Que, mediante Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV, de fecha 14.12.2018, se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución VRIN N° 069-2019-UNFV de fecha 15.03.2019, se aprobó el Cronograma de Entrega de Informe Semestral (IS) e Informe Final (IF) de los Proyectos de Investigación 2019 con estímulo; así como el Cronograma del Concurso de Proyectos de Investigación 2020 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad pone a consideración del Vicerrectorado de Investigación, la aprobación de la **DIRECTIVA N° 003-2019-OPI-ICGINV-UNFV – Informes Semestrales**, que tiene como finalidad establecer los procedimientos para la entrega de los Informes Semestrales 2019, en cada una de las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la UNFV; asimismo tiene como objetivo homogenizar los procedimientos para la presentación de los Informes Semestrales 2019, con incentivos por investigación para los docentes nombrados de la UNFV;

Estando a lo dispuesto por Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0532-2019-VRIN-UNFV de fecha 24.05.2019 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la **DIRECTIVA N° 003-2019-OPI-ICGINV-UNFV – Informes Semestrales**; documento que consta de dos (02) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las Facultades y el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)





DIRECTIVA N° 003 -2019-OPI-ICGINV-VRIN-UNFV Informes Semestrales

GENERALIDADES

Artículo 1.- La investigación es una función esencial y obligatoria de nuestra universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción de conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, respondiendo a las necesidades de la sociedad y el desarrollo humano sostenible.

FINALIDAD

Artículo 2.- La presente directiva tiene como finalidad establecer los procedimientos para la entrega de los Informes Semestrales 2019, en cada una de las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la UNFV.

OBJETIVO

Artículo 3.- Homogenizar los procedimientos para la presentación de los Informes Semestrales 2019, con incentivos por investigación para los docentes nombrados de la UNFV.

BASE LEGAL

Artículo 4.- La base legal de esta directiva es la siguiente:
Ley Universitaria N° 30220
Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal (RR. N° 004-2015-AE-UNFV)
Reglamento General de la UNFV (RR. N° 8895-2015-UNFV y publicado con RR. N° 384-2017-UNFV)
Reglamento de Investigación (R.R. N° 4195-2018-CU-UNFV)
Reglamento de Políticas de Investigación (R.R. N° 3233-2018-UNFV)
Res. VRIN N° 069-2019-UNFV que aprueba el Cronograma de entrega de IS-IF 2019 y Convocatoria a Concurso de PI 2020



ALCANCE

Artículo 5.- La presente directiva está dirigida a los Jefe de las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Miembros de los Comités Científicos, investigadores y personal administrativo de las UIIE de la UNFV.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Artículo 6.- Las fechas de entrega, revisión y levantamiento de observaciones de los INFORMES SEMESTRALES 2019, se rigen por el Cronograma aprobado por Resolución VRIN N° 069-2019-UNFV.

Artículo 7.- El ingreso del Informe Semestral 2019, será mediante el Sistema SIGI, respetando los plazos establecidos (ver anexo 1)

Artículo 8.- La evaluación del INFORME SEMESTRAL 2019, se realizará mediante el sistema SIGI por ello, los docentes deben mantener ACTIVO su correo institucional para recibir su dictamen.



- Artículo 9.-** Los Informes Semestrales 2019 serán evaluados por el Comité Científico de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, conjuntamente con un miembro del Equipo Multidisciplinario de Evaluadores de la Oficina de Proyectos de Investigación, conformado por los Docentes Investigadores RENACYT de la UNFV.
- Artículo 10.-** Concluida la evaluación deberán considerar puntualmente en el ACTA el N° de informes aprobados y desaprobados y los que no presentaron.
- Artículo 11.-** Para la presentación de los Informes Semestrales 2019, los investigadores deben guiarse por la estructura de Informe Semestral, establecido en el Reglamento de Investigación.

Estructura:

1. Título – autores – UIIE – Línea de Investigación.
2. Introducción (antecedentes, justificación e importancia, breve marco teórico, objetivos).
3. Método (ámbito espacial y temporal, universo y muestra – unidad de análisis-instrumento y procedimiento)
4. Resultados preliminares (se recomienda tablas y figuras)
5. Referencias (use Normas APA)



- Artículo 12.-** Los docentes que forman parte de los grupos de investigación 2019 deben tener actualizados sus datos en CTI Vitae, especialmente los Proyectos realizados y publicaciones de los últimos 07 años, además de contar con el Código ORCID.
- Artículo 13.-** Pasado el período de levantamiento de observaciones, si los investigadores no hubieran cumplido, se informará al VRIN, para que se aplique el Reglamento de Investigación.
- Artículo 14.-** El personal administrativo deberá preparar oportunamente las actas, dictámenes y oficios que correspondan, para enviar de forma oportuna al ICGINV.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por el Instituto Central de Gestión de la Investigación.
- Cualquier duda o consulta el Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina de Proyectos de Investigación quedan a vuestra disposición a través del correo electrónico: oec_ocinv@unfv.edu.pe o a los IP 9194 / 9193.



Anexo 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL INFORME SEMESTRAL 2019

Actividades	Fechas
1. Ingreso de IS 2019, en SIGI	03 – 10 de JUNIO
2. Evaluación simultánea UIIE y OPI (El docente responsable conoce el resultado en su correo)	19 - 28 de JUNIO
3. Envío de resultados al Instituto Central de Gestión de la Investigación. (acta + dictámenes)	01 – 05 de JULIO
4. Presentación de solicitud al ICGINV (Informes desaprobados para 2da. Evaluación: adjuntar CD + copia de las observaciones enviadas al correo)	08 - 09 de JULIO
5. Evaluación de los Informes semestrales (Los presentados mediante solicitud – Si son aprobados por la Comisión OPI, serán reingresados por OPI al SIGI)	10 - 19 de JULIO
6. Dictámenes de Levantamiento de Observaciones. (De los IS presentados mediante solicitud)	22 - 26 de JULIO
7. Envío del consolidado final de Informes Semestrales 2019 al VRIN (OPI-ICGINV)	31 de JULIO

